

PERFIL DEL CONCURSO INSPECTOR  
(DEP – DGE)

<b>IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:</b>	Inspector
<b>DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:</b>	UN (01) Cargo (de TREINTA Y DOS (32) horas semanales de 60 minutos cada hora).
<b>TURNO:</b>	Mañana.
<b>NIVEL DE ENSEÑANZA:</b>	Organismo Central.
<b>LUGAR DE TRABAJO:</b>	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREUNIVERSITARIA (DEP) (Cabildo 65 – Piso 1ro - CABA).
<b>TIPO DE CONVOCATORIA</b>	Ascenso.
<b>PRINCIPALES TAREAS:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Brindar asesoramiento y orientación al Director de Educación Preuniversitaria (DEP), de acuerdo a la norma legal vigente, sobre los temas relacionados con las funciones de la DEP y de sus elementos dependientes.</li><li>-Fiscalizar en lo relativo a la aplicación de normas didácticas, reglamentaciones y directivas vigentes.</li><li>-Fiscalizar el cumplimiento de planes, programas y sistemas de evaluación y documentación escolar.</li><li>-Intervenir en los equipos de evaluación de concursos de titularización y suplencias</li><li>-Realizar Visitas de Estado Mayor (VEM) y asesoramientos a los Institutos dependientes de la DEP.</li><li>-Elaborar directivas, proyectos y procedimientos operativos normales tendientes a dar solución a problemáticas de la DEP.</li></ul>
<b>RESPONSABILIDAD DEL PUESTO:</b>	Se desempeñará como Inspector del Departamento Educación Obligatoria de la DEP.
<b>REQUISITOS EXCLUYENTES:</b>	Ser Profesor Titular Permanente.
<b>REQUISITOS DESEABLES:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Títulos: Lic en Gestión Educativa, Lic en Ciencias de la Educación.</li><li>-Utilitarios informáticos: manejo del paquete Office.</li><li>-Disponibilidad para trasladarse al interior del país.</li><li>-Disponibilidad horaria.</li><li>-Experiencia laboral: se valorará la experiencia en evaluación, no menor a 5 años.</li><li>-Formaciones y/o capacidades afines.</li></ul>
<b>COMPETENCIAS TÉCNICAS Y LEGALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Ley 24.521 (Ley de Educación Superior).</li><li>-Ley 26.206 (Ley de Educación Nacional).</li><li>-Ley 17.409 (Estatuto para el Pers Doc Civ de las FF AA) y su reglamentación.</li><li>-RFD-51-01 Reglamento Educación en el</li></ul>

	<p>Ejército.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-RFD-51-02 Reglamento Acciones Educativas.</li> <li>-RFP-77-04 Reglamento LLMM.</li> <li>-RFP-77-05 Reglamento ISMDDC.</li> <li>-Resolución del Ministerio de Defensa 922/2021 (Ingreso del Pers Doc Sup a los LLMM e ISMDDC).</li> <li>-Directiva DEP Nro 01/21 Funcionamiento del Dpto Eval de los LLMM, ISMDDC y ESESC.</li> </ul>
<p><b>COMPETENCIAS INSTITUCIONALES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Capacidad para organizar, dirigir y participar del trabajo en equipo.</li> <li>-Capacidad para enseñar y transmitir conocimientos y experiencias.</li> <li>-Capacidad para planificar tareas y efectuar fiscalización de gestión educativa y pedagógica</li> <li>.-Compromiso con la organización.</li> </ul>